

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GALGOS

Memoria de cuentas anuales al 31 de diciembre de 2.024

1. Actividad de la empresa.

La Federación Española de Galgos es una entidad que, reuniendo a Federaciones Territoriales, deportistas, técnicos y jueces goza de personalidad jurídica y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Se rige por los Estatutos aprobados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27 diciembre de 2023, y está afecto a la Ley 39/2022, de 30 de diciembre del Deporte, así como a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de Febrero de 1994 por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas Españolas.

Las competencias deportivas de la Federación Española de Galgos son ordenar, organizar, controlar y dirigir la actividad nacional e internacional de las competiciones de galgos en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y sin perjuicio de las que correspondan a las Federaciones de las Comunidades Autónomas. Es por tanto la única Federación competente, dentro del Estado Español, para la organización y control de competiciones oficiales que afecten a más de una Comunidad Autónoma (artículos 7º y 8º de sus Estatutos).

Su domicilio social está en Madrid, calle Marqués de Urquijo, 47.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales.

2.1 Imagen Fiel:

Las cuentas anuales se obtienen de los registros contables de la Federación, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones correspondientes al ejercicio.

2.2 Principios contables

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Federación, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, Real Decreto 602/2016 , R.D. 1/2021 y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable. La aplicación de los nuevos criterios derivados de este último R.D. no ha supuesto cambios significativos en la valoración de las existencias, ingresos y de los instrumentos financieros de la sociedad.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

No hay supuestos claves acerca del futuro de la entidad u otros datos relevantes de los que puedan derivar cambios significativos en la valoración de activos o pasivos o que planteen dudas o incertidumbre sobre la continuidad de la entidad, por lo que estas cuentas anuales se han formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.4 Comparación de la Información.

Las cuentas anuales se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2.024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2.024 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2.023.

2.5 Agrupación de partidas.

A efectos de facilitar la comprensión del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis en las notas correspondientes de la memoria.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos de naturaleza similar recogidos en diferentes partidas del Balance de Situación.

2.7 Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio 2.024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8 Corrección de errores

En el presente ejercicio no se han realizado ajustes por corrección de errores.

3. Aplicación de resultados 3.1 Aplicación

3. Distribución de resultados.

Se somete a la aprobación de la asamblea el resultado del ejercicio que arroja una cifra de déficit por importe de 41.151,17 euros.

	2024	2023
Base de Reparto (importe)		
Pérdidas y ganancias	(41.151,17)	2.823,33
Total	<u>(41.151,17)</u>	<u>2.823,33</u>

	2024	2023
Aplicación (importe)		
A compensar. Pérdidas ej. Ant a Fondo Social	(41.151,17)	2.823,33
Total	<u>(41.151,17)</u>	<u>2.823,33</u>

4. Normas de valoración.

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

4.1 Inmovilizado Intangible:

- a) Propiedad Industrial: Recoge el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial, en los casos en que, por las estipulaciones del contrato, deban inventariarse por la empresa adquiriente. A demás incluye entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad pública y las patentes de introducción.
- b) Aplicaciones Informáticas: Importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos tanto adquiridos a terceros como los elaborados por la misma empresa, también incluye los gastos de desarrollo de las páginas Web, siempre que su utilización esté prevista para varios ejercicios.

En particular se aplican los siguientes criterios:

* Propiedad industrial.

Se recogen bajo este concepto los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

* Aplicaciones informáticas.

Se incluyen bajo este concepto los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos y los elaborados por la propia empresa, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

Su amortización se realiza de forma lineal en función de su vida útil estimada en 3-4 años.

4.2 Inmovilizado Material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se

incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, forman parte del valor del inmovilizado, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asientan, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto por la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se amortizan de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son valores comprendidos entre los coeficientes máximos y mínimos aprobados por el Ministerio de Economía y Hacienda. En concreto las vidas útiles estimadas son:

Mobiliario: 10 años

Equipos informáticos: 4 años

Otro inmovilizado: 6-10 años

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste

como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

Al cierre del ejercicio se evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso se estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

4.3 Inversiones Inmobiliarias:

La Federación Española de Galgos no tiene en su activo inversiones de esta naturaleza.

4.4 Instrumentos financieros:

4.4.1 Activos Financieros

- Inversiones mantenidas hasta vencimiento:

Se consideran como tales las Inmovilizaciones financieras a largo plazo. Se incluyen en esta partida los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la empresa tenga intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

En el momento en que la empresa decida recuperar su valor contable a través de su venta inmediata, estos activos se traspasan al epígrafe de activos no corrientes mantenidos para la venta.

Se valoran inicialmente por su valor de transacción, que recoge la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Posteriormente se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo interés efectivo.

A cierre de ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o grupo de créditos con similares características de riesgos valorados colectivamente, o el valor de mercado del instrumento financiero, se ha deteriorado.

- Activos financieros mantenidos para negociar:

Se consideran como tales las inversiones financieras a corto plazo. Se incluyen en esta partida los que se adquieren con el propósito de venderlo a corto plazo.

Se valoran inicialmente por su precio de transacción, o de la contraprestación entregada sin incluir los costes de transacción que le son directamente atribuibles que se recogerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Posteriormente se valorarán a su valor razonable, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los cambios que se produzcan, en su caso, en el valor razonable.

- Préstamos y partidas a cobrar:

Se valoran inicialmente por el precio de la transacción, que equivale al valor de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior al año que se valoran por su valor nominal, continúan valorados por dicho importe salvo que se hayan deteriorado.

A cierre de ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado.

- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La Federación no posee este tipo de inversiones

4.4.2. Pasivos Financieros

- Débitos y partidas a pagar:

Se incluyen por el valor de la transacción que equivale al valor de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal.

Posteriormente se valoran por su coste amortizado. Contabilizándose los intereses devengados, en la cuenta de pérdida y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo, excepto los débitos comerciales indicados anteriormente que se incluyan por su valor nominal.

4.5 Coberturas contables:

La Federación Española de Galgos no tiene suscritas operaciones de cobertura que cubran riesgos identificados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.6 Existencias:

La Federación Española de Galgos no cuenta con existencias comerciales.

4.7 Transacciones en moneda extranjera:

La Federación Española de Galgos no efectúa transacciones en moneda extranjera.

4.8. Impuestos sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprende la parte relativa al gasto por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto por el impuesto diferido. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicio anteriores y aplicadas efectivamente en éste, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporal se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

La Federación Española de Galgos no tiene reflejado activo ni pasivo por impuestos diferidos, por no existir ni créditos por pérdidas a compensar ni por deducciones pendientes de aplicar, ni diferencias temporarias deducibles en el primer caso, ni diferencias temporarias imponibles en el segundo.

4.9 Ingresos y Gastos:

Los efectos de las transacciones se registran cuando ocurren y los gastos e ingresos se imputan con independencia de la fecha de su pago o cobro.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que corresponde con el precio acordado para dichos bienes y servicios, deducidos el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa conceda, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, en su caso.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros, como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Ingresos por ventas: Solo se registran los ingresos por ventas de bienes cuando la empresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica, es probable que la empresa reciba los beneficios derivados de la transacción, la empresa no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos y los costes incurridos en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Ingresos por prestación de servicios: Se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

4.10 Provisiones y Contingencias:

Las cuentas anuales de la sociedad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender una obligación frente a terceros, representa una expectativa válida.

Al cierre del ejercicio, en el supuesto de que las obligaciones cubiertas por estas provisiones disminuyan o desparezcan se procederá a su reversión total o parcial.

4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

La actividad de la federación, por su naturaleza, no tiene impacto medioambiental significativo.

Los costes incluidos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudieran ocasionar el normal desarrollo de la actividad sobre el medio ambiente, se consideran gastos del ejercicio.

4.12 Gastos de Personal:

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social voluntarias u obligatorias devengadas en el ejercicio.

No existen otros compromisos post-empleo tales como pensiones y otras prestaciones a largo plazo que imponga una compensación económica a satisfacer con carácter diferido.

4.13 Subvenciones, donaciones y legados:

4.13.1 Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, como ingresos directamente importados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención donación o legado.

En el caso de que las subvenciones recibidas sean para financiar activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o en su caso cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

4.13.2 Las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carecer de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, y se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

4.14 Transacciones entre partes vinculadas:

Las operaciones entre partes vinculadas se registran de acuerdo con las normas generales.

4.15 Arrendamientos

Son arrendamientos financieros aquellos en que se transfieren al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. La Federación no tiene contratos de este tipo.

Los arrendamientos en que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en este concepto, netos de cualquier incentivo recibido del arrendador se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan.

5. Inmovilizado.

5a. Inmovilizado material:

Los importes y variaciones experimentados por las partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

INVERSIÓN	Saldo 01.01.23	Entradas	Disminuciones	Saldo 31.12.2023
Mobiliario y eq. Oficina	41.593,14	-	-	41.593,14
Eq. Proceso Inform.	20.447,56	42,00	-	20.489,56
Elementos transporte	14.231,97	-	-	14.231,97
Objetos de arte	3.711,30	-	-	3.711,30
Otro inmv. Material	5.062,05	-	-	5.062,05
Total	85.046,02	42,00	-	85.088,02

AMORTIZACIÓN	Saldo 01.01.23	Entradas	Disminuciones	Saldo 31.12.2023
Mobiliario y eq. Oficina	(33.687,85)	-	(1.229,45)	(34.917,30)
Eq. Proceso Inform.	(18.352,02)	-	(545,43)	(18.897,45)
Elementos transporte	(14.231,97)	-	-	(14.231,97)
Objetos de arte	(3.711,30)	-	-	(3.711,30)
Otro inmv. Material	(2.847,18)	-	(320,30)	(3.167,48)
Total	(72.830,32)	-	(2.095,18)	(74.925,50)

NETO	12.215,70	42,00	(2.095,18)	10.162,52
-------------	------------------	--------------	-------------------	------------------

INVERSIÓN	Saldo 01.01.24	Entradas	Disminuciones	Saldo 31.12.2024
Mobiliario y eq. Oficina	41.593,14	-	-	41.593,14
Eq. Proceso Inform.	20.489,56	4.517,74	-	25.007,30
Elementos transporte	14.231,97	-	-	14.231,97
Objetos de arte	3.711,30	-	-	3.711,30
Otro inmv. Material	5.062,05	-	-	5.062,05
Total	85.088,02	4.517,74	-	89.605,76

AMORTIZACIÓN	Saldo 01.01.24	Entradas	Disminuciones	Saldo 31.12.2024
Mobiliario y eq. Oficina	(34.917,30)	(1.229,45)	9,75	(36.137,00)
Eq. Proceso Inform.	(18.897,45)	(1.020,91)	-	(19.918,36)
Elementos transporte	(14.231,97)	-	-	(14.231,97)
Objetos de arte	(3.711,30)	-	-	(3.711,30)
Otro inmv. Material	(3.167,48)	(320,30)	-	(3.487,78)
Total	(74.925,50)	(2.570,66)	9,75	(77.486,41)

NETO	10.162,52	1.947,08	9,75	12.119,35
-------------	------------------	-----------------	-------------	------------------

5.b Inmovilizado Intangible:

- a) Los elementos que constituyen el inmovilizado intangible y sus movimientos son los siguientes:

INVERSIÓN	Saldo 01.01.23	Entradas	Disminuciones	Saldo 31.12.2023
Propiedad industrial	988,04	-	-	988,04
Aplic. Informáticas	49.798,45	-	-	49.798,45
Total	50.786,49	-	-	50.786,49

AMORTIZACIÓN	Saldo 01.01.23	Entradas	Disminuciones	Saldo 31.12.2023
Propiedad industrial	(988,04)	-	-	(988,04)
Aplic. Informáticas	(49.010,06)	(67,00)	-	(49.077,06)
Total	(49.998,10)	(67,00)	-	(50.065,10)

NETO	788,39	(67,00)	-	721,39
-------------	---------------	----------------	---	---------------

INVERSIÓN	Saldo 01.01.24	Entradas	Disminuciones	Saldo 31.12.2024
Propiedad industrial	988,04	-	-	988,04
Aplic. Informáticas	49.798,45	-	-	49.798,45
Total	50.786,49	-	-	50.786,49

AMORTIZACIÓN	Saldo 01.01.24	Entradas	Disminuciones	Saldo 31.12.2024
Propiedad industrial	(988,04)	-	-	(988,04)
Aplic. Informáticas	(49.077,06)	(67,00)	-	(49.144,06)
Total	(50.065,10)	(67,00)	-	(50.132,10)

NETO	721,39	(67,00)	-	654,39
-------------	---------------	----------------	---	---------------

6. Arrendamientos

La Federación Española de Galgos tiene su sede en un inmueble que ocupa en concepto de arrendamiento, con contrato de arrendamiento sujeto a la Ley de Arrendamientos Urbanos. Esporádicamente, arrienda instalaciones deportivas para la celebración del Campeonato de España de Campo, únicamente durante los días en que tiene lugar. Los importes devengados por ambas actividades son contabilizados contra sus cuentas de gastos respectivas por la totalidad exigible.

El gasto devengado en concepto de arrendamiento operativo por la utilización de sus oficinas ascendió en el ejercicio 2.023 a 15.982,52 y en 2.024 a 16.481,88 euros.

Durante el ejercicio 2.023 los arrendamientos diversos han ascendido a 149,83 euros, y los de instalaciones deportivas a 1.200,00 euros. No han existido otros arrendamientos.

7. Activos Financieros.

7.1 ACTIVOS FINANCIEROS, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

EJERCICIO 2023				
	Activos financieros no corrientes		Activos financieros corrientes	TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos derivados y otros	Préstamos y partidas a cobrar	
Inversiones mantenidas hasta vto.	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	2.399,98	27.010,64	29.410,62
Efectivo y otros activos líquidos	-	-	457.864,60	457.864,60
Total	-	2.399,98	484.875,24	487.275,22

EJERCICIO 2024				
	Activos financieros no corrientes		Activos financieros corrientes	TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos derivados y otros	Préstamos y partidas a cobrar	
Inversiones mantenidas hasta vto.	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	2.399,98	43.414,28	45.814,26
Efectivo y otros activos líquidos	-	-	392.689,00	392.689,00
Total	-	2.399,98	436.103,28	438.503,26

El único activo financiero no corriente está constituido por la fianza constituida por el contrato de arrendamiento de la oficina. El contrato se firmó el día 1 de septiembre de 2.018 y se renueva anualmente.

Dentro de los activos financieros corrientes, bajo la categoría de “Préstamos y partidas a cobrar” se incluyen los saldos por anticipos a proveedores por importe de 638,73 euros en 2023 y un saldo de deudores por importe de 26.371,91 euros. En 2.024 figuran anticipos a proveedores por valor de 25.374,21 euros y deudores comerciales por valor de 15.050,07 euros.

No se han dotado provisiones por deterioro de valor de créditos comerciales en los ejercicios 2.023 y 2.024.

8. Pasivos financieros.

EJERCICIO 2023			
	Pasivos financieros no corrientes	Pasivos financieros corrientes	TOTAL
Instrumentos de patrimonio	Préstamos y partidas a cobrar		
Débitos y partidas a pagar	-	26.260,94	26.260,94
Total	-	26.260,94	26.260,94

EJERCICIO 2024			
	Pasivos financieros no corrientes	Pasivos financieros corrientes	TOTAL
Instrumentos de patrimonio	Préstamos y partidas a cobrar		
Débitos y partidas a pagar	-	29.585,17	29.585,17
Total	-	29.585,17	29.585,17

El vencimiento de los pasivos financieros es inferior a 1 año, tanto en el ejercicio 2.023 como en el 2.024.

9. Fondos Propios.

Fondo social

El Fondo social en el ejercicio 2.023 arroja un saldo de 229.115,44 euros

El Fondo social en el ejercicio 2.024 arroja un saldo de 187.964,27 euros

10. Situación Fiscal.

El Impuesto sobre Beneficios se calcula aplicando el tipo del 10% a la Base Imponible

Ejercicio 2023:	Aumento	Disminuciones	Importe
Resultado contable del ejercicio			2.823,33
Diferencias permanentes:	15.064,39	-	15.064,39
Impuesto S/Sociedades	1.987,53	-	1.987,53
Diferencias temporarias	-	-	-
Base imponible		Total	19.875,25

Ejercicio 2024:	Aumento	Disminuciones	Importe
Resultado contable del ejercicio			(41.151,17)
Diferencias permanentes:	825.302,32	784.151,15	41.151,17
Impuesto S/Sociedades	-	-	-
Diferencias temporarias	-	-	-
Base imponible		Total	(0,00)

La Federación no tiene créditos por pérdidas a compensar ni por deducciones pendientes, ni diferencias temporarias deducibles ni imponibles, por lo que no refleja en su balance de situación ni activo ni pasivo por impuestos diferidos.

La Federación tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son de aplicación para los ejercicios no prescritos. En caso de inspección por parte de las autoridades fiscales podrían surgir pasivos fiscales como consecuencia de la distinta interpretación que puede realizarse de la normativa fiscal vigente.

La Federación está encuadrada dentro de las entidades sin fines lucrativos a las que se refiere el artículo 3 de la Ley 49/2002 de 23/12 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo, habiendo ejercitado la opción por la aplicación del régimen fiscal previsto en el Título II de la citada Ley.

La Federación se encuentra exenta, en virtud de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de interés General de las siguientes cuentas de ingreso:

- Cuotas de clubes y afiliados.
- Subvenciones Públicas.
- Ingresos por Convenios de Colaboración.
- Ingresos derechos de actividades deportivas.
- Ingresos por actividades docentes.
- Explotaciones económicas de carácter meramente auxiliar o complementario.
- Explotaciones económicas de escasa relevancia.

Y siempre que dichos ingresos cumplan las condiciones marcadas por la citada Ley.

Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

Acreedor

H.P. acreedora por I.V.A.	5.050,92
H.P. acreedora por retenciones	4.086,74
H.P. acreedora por impuesto s/ sociedades	-
Organismos de la Seguridad Social	2.818,00

Deudor

H.P. deudora por I.V.A.	-
H.P. deudora por impuesto s/ sociedades	1.037,58

11. Ingresos y Gastos.

11.1. El desglose de los “aprovisionamientos” recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, que comprende adquisiciones de material deportivo, de material antidopaje y trofeos para la celebración de las competiciones, tiene el siguiente detalle:

<u>Consumo de mercaderías</u>	2023	2024
- Compras netas	40.330,42	42.312,69
- Variación de Existencias	-	-
Total consumo de Mercaderías	40.330,42	42.312,69

11.2 El desglose de los “otros gastos de explotación” recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio tiene el siguiente detalle:

<u>Servicios exteriores</u>	2023	2024
- Arrendamientos y cánones	17.357,12	17.553,79
- Reparación y conservación	19.829,77	15.167,51
- Servicios profesionales	56.400,56	56.813,30
- Transportes	-	159,19
- Prima de seguros	65.135,53	71.545,38
- Servicios bancarios	2.275,81	2.168,18
- Publicidad /relaciones públicas	21.591,55	22.306,24
- Suministros	6,01	1,58
- Otros servicios	376.245,55	428.798,09

Subtotal Servicios exteriores **558.841,90** **614.513,26**

- Otros tributos **50.630,57** **50.655,03**

Total Otros gastos de explotación **609.472,47** **665.168,29**

11.3 El Desglose de cargas sociales es como sigue:

<u>Gasto de personal</u>	2023	2024
- Sueldos y salarios	82.026,74	86.996,13
- S. social a cargo de la empresa	26.478,53	28.187,55
- Otros gastos Sociales	-	-
- Indemnizaciones	-	-
Total Cargas Sociales	108.505,27	115.183,68

En 2.023 se han imputado a “resultados excepcionales” gastos por valor de 39,79 euros, y en 2.024 no se registraron resultados excepcionales.

11.4 El desglose de la cuenta de “Ingresos federativos y ventas” del ejercicio actual y el precedente ha sido el siguiente:

<u>Ingresos</u>	2023	2024
- Ingresos por ventas de material deportivo	2.455,65	2.229,33
- Ingresos por licencias federativas	355.317,26	355.792,82
- Cuotas por clubes	193.140,00	212.240,00
- Ingresos por publicidad	2.000,00	-
- Ingresos de actividades deportivas	21.180,00	18.495,00
- Ingresos cesiones de galgos	55.504,00	59.305,00
- Otros ingresos de explotación	107.144,50	89.589,00
Total Ingresos federativos y ventas	736.741,41	737.651,15

12. Subvenciones, donaciones y legados.

La Federación Española de Galgos recibió en el ejercicio actual y en el precedente

las siguientes subvenciones de explotación:

Subvenciones de explotación	2023	2024
- Subvención ordinaria C.S.D	25.000,00	25.000,00
- Subvención extraordinaria C.S.D	-	-
- Subvención Comité Olímpico Español	3.500,00	3.500,00
- Diputación de Valladolid	-	18.000,00
Total Ingresos federativos y ventas	28.500,00	46.500,00

Ambas se imputaron íntegramente a ingresos del ejercicio al estar destinadas a actividades de cada uno de sus ejercicios en los que están también devengados e imputados sus gastos asociados.

13. Operaciones con partes Vinculadas.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una entidad o sociedad se entenderá que otra entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

No se presentan partes vinculadas a la Federación dado que los Clubes y Federaciones regionales con la que mantiene relación, son entidades jurídicas independientes en las que no se ejerce ni se tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos, el control o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación. Solamente tienen que acatar las normas dictadas por la Federación Española de Orientación en aspectos deportivos de carácter nacional.

Las cantidades facturadas en el ejercicio actual y en el precedente por los diversos conceptos a las federaciones territoriales han sido las siguientes:

EJERCICIO 2023	Licencias	Mat. Deportivo	Sociedades	Act. Deportivas
Castilla La Mancha	-	1.179,27	-	2.400,00
Madrid	178,10	429,71	-	1.200,00
Extremadura	-	82,76	-	1.200,00
Andalucía	-	137,94	-	1.200,00
Castilla y León	-	1.011,80	-	1.380,00
Murcia	-	129,96	-	-
Clubes	355.317,26	-	193.140,00	-
	355.495,36	2.971,34	193.140,00	7.380,00

EJERCICIO 2024	Licencias	Mat. Deportivo	Sociedades	Act. Deportivas
Castilla La Mancha	-	683,89	-	2.400,00
Madrid		503,99	-	1.200,00
Extremadura	-	336,03	-	1.200,00
Andalucía	-	137,94	-	1.200,00
Castilla y León	-	735,08	-	1.640,00
Murcia	-	300,57	-	-
Clubes	362.385,32	-	212.240,00	-
	362.385,32	2.697,50	212.240,00	7.640,00

Los importes recibidos en facturas de las diferentes federaciones deportivas en concepto de actividades deportivas han sido los siguientes:

	2023	2024
Castilla La Mancha	118.120,20	118.916,10
Madrid	54.623,60	56.955,20
Extremadura	42.756,20	41.672,60
Andalucía	155.548,50	168.210,94
Castilla y León	132.113,90	136.634,70
Murcia	16.132,10	16.364,90
	519.294,50	538.754,44

14. Periodificaciones

14.1 Periodificaciones de activo

La Federación, mantiene en el activo corriente del balance Periodificaciones por importe de 34.541,05 euros en 2.023 y 42.750,00 euros en 2.024. Estos saldos

corresponden principalmente a Periodificaciones por primas de seguros de actividades deportivas.

14.2 Periodificaciones de pasivo

La Federación, mantiene en el pasivo corriente del balance Periodificaciones por importe de 267.159,66 euros en 2.023 y 265.559,48 euros en 2.024. Este saldo corresponde al devengo de las cuotas federativas que corresponden al periodo siguiente pero que han sido cobradas por parte de la Federación en el ejercicio.

15. Otra Información.

1. El número medio de personas empleadas en la compañía durante el ejercicio económico y la distribución de los gastos de personal, ha sido el siguiente, distribuido por categorías:

Categoría	2023		2024	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Administración	2,00	1,00	2,00	1,00

No hay personal de “alta dirección” ya que como se indica en el cuadro anterior las personas contratadas en la Federación lo son para desempeñar funciones administrativas.

Ni el Presidente ni los miembros de su Junta Directiva han percibido remuneración alguna por el ejercicio de su cargo. Sí el presidente por las funciones administrativas que realiza, por importe de 24.419,13 euros.

Los gastos por desplazamiento del presidente han ascendido a 42.490,88 euros, y por desplazamientos de la Junta Directiva y miembros de los órganos de gobierno a 70.474,99 euros.

OTRA INFORMACIÓN EXIGIBLE POR LA LEY 49/2002:

En cumplimiento del art. 3 del R.D. 1.270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines

lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se incluye en la presente memoria la información requerida por la mencionada normativa:

a) Identificación de las rentas exentas y no exentas del impuesto sobre sociedades:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Artículo</u>	<u>Importe exento</u>
1.- Ingresos de la entidad por actividad propia	614.532,82	78,37%		614.532,82
<i>a) Cuotas de usuarios y afiliados</i>	568.032,82	72,44%	6,1º b	568.032,82
<i>b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones</i>	-	-		-
<i>c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado</i>	46.500,00	6,93%	6,1º c	46.500,00
2.- Ventas y otros resultados de la actividad mercantil	169.618,33	25,28%		169.618,33
<i>a) Actividades docentes</i>	-	-		-
<i>b) Derechos de inscripción actividades deportivas</i>	77.800,00	11,59%	6,1º b	77.800,00
<i>c) Otros ingresos</i>	91.818,33	13,68%	7,11º	91.818,33
3.- Otros ingresos		-		-
4.- Ingresos financieros		-		-
5.- Ingresos excepcionales y de ejercicios anteriores		-		-
TOTAL INGRESOS	784.151,15	100,00%		784.151,15
Ayudas monetarias y otros	-			-
Aprovisionamientos	42.312,69			42.312,69
Gastos de personal	115.183,68			115.183,68
Dotación para amortizaciones	2.637,66			2.637,66
Otros gastos	665.168,29			665.168,29
Variaciones de la provisiones de la actividad	-			-
Gastos financieros y asimilados	-			-
Pérdidas procedentes del inmovilizado	-			-
Gastos excepcionales y de otros ejercicios	-			-
Impuesto sobre beneficios	-			-
TOTAL GASTOS	825.302,32			825.302,32
RESULTADOS	(41.151,17)			(41.151,17)

Retribuciones de los órganos de gobierno:

Nombre y NIF	Concepto	Importe
Luis Ángel Herrera (12336225 Z)	Gastos de viaje	42.490,88
Componente Junta Directiva (y miembros comisiones y asambleas)	Gastos de viaje	26.233,24
Secretario (12320324 Y)	Gastos de viaje	44.241,75

Participaciones en sociedades mercantiles. A 31 de diciembre, tanto de 2.024 como de 2.023, la Federación no posee participaciones en sociedades mercantiles.

Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en sociedades mercantiles. No procede por no poseer la Federación participaciones en este tipo de sociedades.

Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la federación. La Federación no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general en el ejercicio 2.023 ni en el ejercicio 2.024.

Actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la federación. No existen

Previsión estatutaria en caso de disolución. El art. 53 de los estatutos de la federación indica que en caso de disolución su patrimonio neto, si lo hubiera, se aplicará a la realización de actividades análogas, determinándose por el Consejo Superior de Deportes su destino concreto.

16. Información sobre periodo medio de pago a proveedores.

El periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2.024 ha sido de 11 días, habiendo sido de 10 días en 2.023.

17. Bases de presentación del presupuesto:

17.1. Cumplimiento de legalidad

El presupuesto se ha legalizado de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo Superior de Deportes.

17.2. Criterios y métodos contables para el registro y presentación de la liquidación del presupuesto.

Se han aplicado las disposiciones legales, actualmente en vigor, en materia contable de las Federaciones Deportivas, realizando el seguimiento mediante aplicación informática, tanto en gestión administrativa como en contabilidad, que supone no sólo el registro del presupuesto aprobado sino también el informe constante del seguimiento del mismo, por programas y objetivos, remitiendo este informe al C.S.D. semestralmente para su intervención.

17.3. Criterios y reglas que se aplican en la conciliación y ajuste entre el resultado contable y presupuestario.

Los criterios empleados para la conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario, son los siguientes:

Resultado presupuestario:

MÁS:

Transacciones económicas que no están registradas en el balance presupuestario por tener duración plurianual.

MENOS:

Ajustes derivados de transacciones económicas que no suponen aplicación de recursos.

Resultado contable:

Método seguido para la conciliación y justificación de las modificaciones que hay sobre el presupuesto inicial aprobado y el definitivo que se liquida.

El presupuesto, convenientemente informatizado, tuvo su aprobación en el C.S.D. La Federación sometió a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria 2024 el presupuesto económico para dicho ejercicio. Posteriormente se realizaron modificaciones para ajustar desviaciones y para recoger las subvenciones ordinarias y extraordinarias concedidas, siendo éste, ya modificado, objeto de la presentación en la liquidación final del presupuesto.

Todas las Subvenciones se han utilizado para los fines que fueron concedidas y se han cumplido en todos los casos las condiciones de las mismas

La conciliación del resultado contable con la liquidación del presupuesto al 31 de diciembre de 2023 y 2024 es la siguiente:

	2023	2024
Rdo. Contable s/pérdidas y Ganancias	2.823,33	(41.151,17)
Rdo. s/ Liquidación del Presupuesto	2.823,33	(41.151,17)

En las hojas siguientes, se adjuntan las TABLAS DE LIQUIDACIÓN DEL PPTO. DE INGRESOS Y GASTOS correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024:

	PRESUPUESTO	MODIF.	PTO. FINAL	%	REALIZADO	%	DESVIACION
INGRESOS...	790.214,55	-	790.214,55	100,00%	784.151,15	100,00%	(6.063,40)
C.S.D.	25.000,00	-	25.000,00	3,16%	25.000,00	3,19%	-
A.D.O./A.D.O.P.	-	-	-	-	-	-	-
Otras subv.	24.500,00	-	24.500,00	3,10%	21.500,00	2,74%	(3.000,00)
Propios	740.714,55	-	740.714,55	93,74%	737.651,15	94,07%	(3.063,40)
GASTOS....	790.214,55	2.014,47	792.229,02	100,00%	825.302,32	108,24%	33.073,30
Programa I	-	-	-	-	-	-	-
Programa II	411.467,48	2.014,47	413.481,95	52,19%	322.328,22	42,27%	(91.153,73)
Programa III	350,00	-	350,00	0,04%	-	-	(350,00)
Programa IV	378.397,07	-	378.397,07	47,76%	502.974,10	65,97%	124.577,03
Programa V	-	-	-	-	-	-	-
Programa VII	-	-	-	-	-	-	-

18. Hechos posteriores a 31 de diciembre de 2.024

En el momento de formulación de las cuentas se ha celebrado sin incidencias, conforme al calendario previsto en el 1er. trimestre del año, el Campeonato de España de Campo, competición más importante organizada por la Federación Española de Galgos.

Madrid, 31 de marzo de 2025.

D. Luis Ángel Vegas Herrera